

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADO



FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8)

Gobierno Civil de la Provincia

EDICTO

FERROCARRILES

Visto el expediente tramitado para la imposición de una multa de 500 pesetas a la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el retraso de tres horas 30 minutos con que llegó a Gijón el día 2 de Agosto de 1917, el tren número 539 de la línea de León a Gijón, y

Resultando que el Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles, al dar cuenta de lo ocurrido a este Gobierno civil, en 18 de Octubre de 1917, manifestaba que las causas que dieron lugar al retraso fué la de esperar en León dos horas treinta minutos al número 435 y operaciones de la combinación en marcha, por cruzamiento con otros trenes, por maniobras, por cargue y descargue de bultos y precauciones que se hallan injustificadas, por lo que proponía la imposición de una multa a la Compañía de 500 pesetas:

Resultando que el Director de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, contestando a la denuncia manifestó que las causas origen del retraso del tren han sido por las causas que indica la división de ferrocarriles, pero que se hallan justificados los 5' perdidos en Navidiello por esperar al tren 524, por ser de éste la preferencia, los 13' que se perdieron en la observancia de precauciones y la de una hora y un minuto que se invirtió en varias estaciones por cargue y descargue de bultos, que fueron numerosos; que la espera en León fué para evitar mayores molestias a los viajeros y que de las faltas y descuidos de los agentes no debe hacerse responsable a la Compañía:

Resultando que la Comisión provincial, en sesión de 9 del pasado mes de Noviembre acordó informar que procedía imponer a

la Compañía de los ferrocarriles del Norte la multa de 500 pesetas, propuesta por la Jefatura de la primera División de ferrocarriles:

Considerando que del expediente tramitado resulta que el retraso de 3 horas 30 minutos con que llegó a Gijón el tren número 539 el día 2 de Agosto de 1917, fué debido a faltas cometidas por los agentes de la Compañía en el desempeño de sus funciones, como lo demuestra la espera en León de dos horas treinta minutos por el tren número 435, debiendo ser solo de cuarenta que corresponde al recorrido de 407 kilómetros de dicho tren, al cruce con otros trenes y a la carga y descarga de bultos, servicios que debían aquellos tener previstos y para los que se tiene señalado el tiempo de tolerancia necesario:

Considerando que la frecuencia con que se repiten los retrasos en la llegada de los trenes a Gijón, no admite duda acerca del mal cumplimiento de los servicios de la Compañía del ferrocarril, sin que por aquella se tomen las medidas necesarias para su evitación:

Considerando que las Compañías de los ferrocarriles son responsables ante la Administración de las faltas o descuidos cometidos por sus agentes en el desempeño del servicio de que se hallan encargados:

Vistos los artículos 12 y 29 de la Ley de Policía de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, los 160, 166 y 167 del Reglamento para su ejecución de 8 de Septiembre de 1878, las Reales órdenes de 31 de Octubre de 1901, 8 de Junio y 4 de Octubre de 1917:

He acordado de conformidad con lo propuesto por la Sección de Fomento, imponer la multa de 500 pesetas a la compañía de los ferrocarriles del Norte por el retraso de tres horas y treinta minutos con que llegó a Gijón el día 2 de Agosto de 1917 el tren número 539 de la línea de León a Gijón, que se publique el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se dé conocimiento de esta resolución a la citada Compañía, advirtiéndola que de no estar conforme con lo resuelto podrá recurrir en alzada, por conducto de este Gobierno civil, para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que le sea notificada esta providencia y que para ser admitido dicho recurso ha de ser acompañado del resguardo original del depósito constituido por el importe de la multa, pues en caso

contrario se tendrá aquella por firme y consentida, según se dispone en la Real orden de 8 de Junio de 1917 antes citada, y que se comunique también esta resolución al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas e Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 8 de Junio de 1917.

Oviedo, 4 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,

César Augusto de Conti

R. al núm. 6.567

COMISARIA REGIA

EN LA

Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo

En cumplimiento de lo ordenado por Real Decreto de 11 de Agosto último (Gaceta número 224), he acordado que la revisión del juicio de exenciones otorgadas ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Oviedo, sin intervención del Tribunal Médico-Militar, en los reemplazos de 1916, 1917 y 1918, se verifique a las ocho en punto en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Mes de Diciembre.—Día 2

Oviedo

Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo:
 3, 15, 23, 24, 31, 32, 35, 42, 47,
 54, 56, 57, 75, 86, 103, 107, 110,
 140, 145, 150, 151, 161, 171, 173,
 174, 176, 177, 187, 198, 199, 205,
 213, 216, 224, 228, 242, 251, 261,
 269, 271, 276, 279, 285, 309, 314,
 319, 321, 324, 325, 328, 330, 334,
 339, 340, 343, 355, 381, 384, 385,
 388, 395, 399, 400, 405, 428, 446,
 448, 454, 458, 484, 485, 499, 511,
 531, 542, 165, 167.

Mes de Diciembre.—Día 19

545, 551, 561, 564, 566, 567, 575,
 578, 583, 585, 588, 598, 599, 610,
 621, 623, 624, 626, 629, 634, 643,
 668, 670, 676, 677, 685, 699, 716,
 719, 735, 737, 757, 758, 760, 761,
 762, 772, 773, 781, 789, 790, 797,
 800, 809, 813, 830, 840, 843.

Mes de Diciembre.—Día 19

Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo:
 1, 18, 20, 54, 55, 62, 76, 79, 80,

89, 90, 97, 115, 120, 126, 131, 137,
 139, 140, 141, 145, 147, 153, 154,
 159, 162, 164, 166, 177, 179.

Mes de Diciembre.—Día 20

Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo:
 181, 185, 197, 199, 202, 216, 228,
 229, 238, 245, 248, 251, 254, 258,
 278, 290, 293, 303, 306, 328, 332,
 334, 342, 343, 349, 350, 360, 386,
 392, 394, 395, 398, 399, 414, 418,
 423, 427, 435, 438, 445, 447, 456,
 458, 459, 466, 471, 483, 492, 497,
 530, 536, 543, 551, 552, 567, 570,
 579, 603, 634, 647, 654, 678, 690,
 695, 724, 731, 739, 742, 757, 764,
 766, 768, 791, 795, 797, 810, 779,
 788.

Mes de Diciembre.—Día 21

Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo:
 13, 28, 38, 41, 58, 62, 65, 86, 89,
 99, 105, 115, 132, 138, 142, 144,
 153, 177, 178, 180, 184, 203, 204,
 216, 221, 241, 250, 270, 306, 315,
 318, 336, 346, 374, 385, 393, 396,
 397, 399, 412, 418, 419, 426, 441,
 466, 477, 485, 492, 502, 512, 533,
 535, 547, 551, 578, 583, 599, 620,
 628, 638, 647, 679, 688, 689, 709,
 733, 736, 750, 755, 759, 761.

Mes de Diciembre.—Día 23

Cabranes

Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo:
 4, 8, 11, 12, 13, 26, 35.

Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo:
 7, 38, 49.

Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo:
 18.

Parres

Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo:
 1, 45, 67.

Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo:
 10, 25, 34, 40, 41, 42, 54, 68, 70,
 84, 93, 101.

Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo:
 40, 48, 79.

Sobrescobio

Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo:
 14, 17, 18, 20, 22.

Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo:
 2, 4.

Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo:
 14, 17.

Cangas de Onís

Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo:
 8, 39, 64, 65, 66, 88, 102.

Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo:
 5, 12, 39, 46, 68, 72, 74, 88.

Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo:
 9, 16, 82, 90, 97, 103, 115.

Amieva Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 11, 14, 22. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 2, 3, 9. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 7, 8, 15, 18. Mes de Diciembre.—Día 27	Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 30. Castrillón Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 17, 19, 30, 61, 82, 102. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 19, 50, 57, 84. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 90.	Illas Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 5, 22, 28, 30. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 2, 11, 17, 21, 22.	Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 17, 19. Valle bajo de Peñamellera Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 15, 24, 38, 48. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 32, 59. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 11, 19.																																
Ponga Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 3, 43. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 38. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 9, 19, 36.	Muros Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 10. Grado Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 5, 12, 37, 56, 59, 93, 96, 109, 115, 132, 146, 171, 179, 182, 188, 190, 200, 213, 220, 227. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 7, 19, 35, 37, 56, 57, 75, 96, 108, 121, 149, 169, 174, 182. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 5, 6, 15, 29, 34, 37, 40, 43, 71, 85, 91, 107, 118, 165.	Miranda Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 21, 23, 37, 38, 57, 77. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 3, 8, 10, 13, 15, 29, 44, 56, 59, 60, 72, 84, 89. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 34, 50, 75, 79. Mes de Enero.—Día 4.	Cabrales Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 1, 2, 12, 15, 17, 43, 52. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 7. Caso Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 3, 5, 15, 30, 37, 39, 53, 54, 55, 65. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 9, 13, 14, 39, 45, 46, 55, 56. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 5, 9, 15, 16, 28, 33, 38, 45, 57, 58, 60, 70.																																
Quirós Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 6, 11, 27, 32, 38, 51, 52, 55, 57, 65, 70, 71, 72. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 1, 10, 12, 13, 18, 19, 22, 36, 38, 47, 70, 74, 82, 85. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 4, 5, 7, 12, 15, 19, 22, 24, 25, 30, 31, 47, 51, 63, 66, 74.	Navia Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 15, 32. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 34, 47, 67. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 11, 65. Mes de Enero.—Día 2.	Llanera Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 7, 10, 29, 65, 68, 69, 75, 78, 87, 97. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 26, 35, 73, 82, 85, 88, 94. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 35, 60, 79, 105, 107, 110, 114.	Mes de Enero.—Día 9. San Martín del Rey Aurelio Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 2, 11, 16, 25, 29, 35, 39, 40, 45, 60, 62, 64, 66, 85, 89, 90, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 111, 116, 118. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 8, 14, 34, 41, 55, 56, 58, 62, 63, 69, 72, 78, 79, 89, 91, 92, 103, 106, 119, 121, 122. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 5, 32, 40, 41, 45, 60, 65, 70, 71, 79, 84, 86, 96, 99, 103, 105, 117, 123.																																
Bimenes Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 17, 23, 35. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 2, 12, 14, 21, 29, 35. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 1, 4, 21, 26, 28, 33. Mes de Diciembre.—Día 28	Soto del Barco Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 4, 5, 24, 40, 41. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 9, 16, 44. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 14, 17.	Nava Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 74, 78. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 11, 22, 27. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 5, 8, 15, 21, 25, 72, 75, 79. Yernes y Tameza Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 7. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 2.	(Continuará)																																
Teverga Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 5, 10, 18, 23, 26, 32, 37, 43, 47. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 6, 8, 9, 18, 26, 31, 39. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 2, 13, 26, 52, 56.	Mes de Enero.—Día 2. Corvera Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 19, 41, 54. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 14, 24, 40. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 7, 15.	Tapia Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 7, 12, 14, 19. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 10, 28, 33. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 23, 28.	SECCION MUNICIPAL																																
Regueras Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 14, 17, 29, 33, 37, 39. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 3, 6, 12, 30, 31, 37. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 19, 21, 22, 50.	Colunga Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 35, 73, 74, 79, 84, 97, 99. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 18, 24, 28, 57, 76, 105, 125, 128. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 62, 72.	San Tirso de Abres Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 1, 5, 15, 28. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 1. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 2, 11. Mes de Enero.—Día 7.	Alcaldía de Langreo MES DE DICIEMBRE DE 1918 Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.																																
Santo Adriano Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 3, 4, 5, 6, 7, 8. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 5, 10, 20. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 8, 20.	Noreña Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 2, 17. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 8, 14, 22. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 12.	Avilés Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 8, 14, 25, 56, 58, 71, 81, 82, 83, 86, 90, 106, 108, 110, 117, 118, 121, 128. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 1, 2, 45, 46, 55, 57, 76, 85, 98, 101, 106, 123, 132. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 5, 12, 47, 50, 59, 72, 74, 93, 107, 114.	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Ptas. Cts.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos del Ayuntamiento...</td> <td>12.750 »</td> </tr> <tr> <td>Policía de seguridad.....</td> <td>10.500 »</td> </tr> <tr> <td>Policía urbana y rural.....</td> <td>16.000 »</td> </tr> <tr> <td>Instrucción pública.....</td> <td>12.250 »</td> </tr> <tr> <td>Beneficencia.....</td> <td>2.900 »</td> </tr> <tr> <td>Obras públicas.....</td> <td>26.000 »</td> </tr> <tr> <td>Corrección pública.....</td> <td>1.750 »</td> </tr> <tr> <td>Montes.....</td> <td>»</td> </tr> <tr> <td>Cargas.....</td> <td>10.000 »</td> </tr> <tr> <td>Obras de nueva construcción.</td> <td>35.000 »</td> </tr> <tr> <td>Imprevistos.....</td> <td>424 60</td> </tr> <tr> <td>Resultas.....</td> <td>»</td> </tr> <tr> <td>Devoluciones.....</td> <td>»</td> </tr> <tr> <td>Varios.....</td> <td>»</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.....</td> <td>127.574 60</td> </tr> </tbody> </table>		Ptas. Cts.	Gastos del Ayuntamiento...	12.750 »	Policía de seguridad.....	10.500 »	Policía urbana y rural.....	16.000 »	Instrucción pública.....	12.250 »	Beneficencia.....	2.900 »	Obras públicas.....	26.000 »	Corrección pública.....	1.750 »	Montes.....	»	Cargas.....	10.000 »	Obras de nueva construcción.	35.000 »	Imprevistos.....	424 60	Resultas.....	»	Devoluciones.....	»	Varios.....	»	TOTAL.....	127.574 60
	Ptas. Cts.																																		
Gastos del Ayuntamiento...	12.750 »																																		
Policía de seguridad.....	10.500 »																																		
Policía urbana y rural.....	16.000 »																																		
Instrucción pública.....	12.250 »																																		
Beneficencia.....	2.900 »																																		
Obras públicas.....	26.000 »																																		
Corrección pública.....	1.750 »																																		
Montes.....	»																																		
Cargas.....	10.000 »																																		
Obras de nueva construcción.	35.000 »																																		
Imprevistos.....	424 60																																		
Resultas.....	»																																		
Devoluciones.....	»																																		
Varios.....	»																																		
TOTAL.....	127.574 60																																		
Morcín Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 4, 7, 8, 12. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 1, 3, 10, 12, 14, 38. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 6, 10, 18, 40.	Cudillero Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 2, 5, 9, 15, 37, 46, 74, 85, 87. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 19, 23, 26, 49, 63, 74, 81, 86, 100, 127. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 9, 20, 53, 54. Mes de Enero.—Día 3.	Vega de Ribadeo Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 9, 19, 41, 43, 56, 63, 67. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 7, 14, 20, 22, 27, 29, 35, 46, 68, 69, 76, 79, 80. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 27, 34, 38, 45, 61. Mes de Enero.—Día 8.	La presente distribución asciende a la expresada suma de 127.574,60 pesetas, ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de 30 de Noviembre de 1918. En Sama a 3 de Diciembre de 1918.— El Alcalde, F. Nespral.—El Secretario interino, Francisco Rodríguez.—El Contador, Marino F. Figuerola. R. al núm. 6.549																																
Proaza Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 26. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 5, 16, 19, 24, 32, 33. Mes de Diciembre.—Día 30	Pravia Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 2, 4, 18, 29, 45, 67, 95, 99, 118, 123. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 10, 16, 18, 25, 52, 73, 100, 101, 102, 108. Reemplazo 1916.—Núm. del sorteo: 16, 26, 35, 44, 60, 75, 82.	Boal Reemplazo 1918.—Núm. del sorteo: 25, 39, 50, 77, 81, 82. Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 7, 9, 29, 63.																																	
Rivera de Arriba Reemplazo 1917.—Núm. del sorteo: 3, 6, 7, 15, 17.																																			

Alcaldía de Villaviciosa

Hallándose confeccionado el padrón de carruajes de lujo de este concejo para el año próximo de 1919, queda expuesto al público por término de diez días hábiles en esta Secretaría municipal para que puedan examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaviciosa, 4 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, José Busto Vega.

Alcaldía de Noreña

Hallándose formada la matrícula de industrial de este concejo para el año próximo de 1919, queda expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los industriales comprendidos en el expresado documento, puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Noreña, 16 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este concejo, formado para el año próximo de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante dicho plazo puedan hacer las reclamaciones que se estimen procedentes.

Noreña, 16 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Noreña, 16 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez.

R. al núm. 6.468

Alcaldía de Onís

Terminado un ejemplar de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Onís, 30 de Noviembre, de 1918.—El Alcalde en funciones, Alejandro Tomás D. Caneja.

R. al núm. 6.571

Alcaldía de Mieres

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana, la matrícula industrial y de comercio y el padrón de carruajes de lujo de este término, formados para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, pudiendo durante dicho plazo ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen justas.

Mieres, 5 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Ulpiano Antuña.

R. al núm. 6.575

Alcaldía de Caravia

Confeccionado el padrón de carruajes de lujo de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y formular al mismo las reclamaciones que estimen procedentes en el término de diez días.

Caravia, 1.º de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Rodolfo Manjón.

Formada la matrícula industrial para el próximo año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular contra ella las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

Caravia, 1.º de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Rodolfo Manjón.

R. al núm. 6.572

Alcaldía de Miranda

Confeccionado como se halla el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios formado para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

También se hallan terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana formados para el próximo ejercicio, los cuales quedan expuestos al público en esta Secretaría, por plazo de ocho días, para que durante este término puedan los contribuyentes producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Belmonte, 18 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, G. Rico.

R. al núm. 6.416.

Alcaldía de Mieres

D. Antonio Tejón González, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Pelúgano, en el concejo de Aller, se desconoce su paradero desde el día seis de Noviembre último, y se sospecha que al intentar pasar el puente de Estrada, se cayó al río, que esa noche iba muy crecido. Señas particular:

Tipo rubio, bigote rubio algo recortado, con guías largas, cara redonda, algo calvo, buena estatura, fornido, inútil del dedo anular izquierdo.

Mieres, 2 de Diciembre de 1918.—Ulpiano Antuña.

R. al núm. 6.566.

Alcaldía de Luarca

Formada la matrícula industrial de este concejo para el año próximo de 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el en que aparezca

inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan examinarla los industriales y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Luarca, 19 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Vicente Murias.

R. al núm. 6.419

Alcaldía de Candamo

Habiendo transcurrido el plazo de diez días, que determina el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se hubiera producido, reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de Octubre último, para la contratación del arriendo de la Administración y cobranza del arbitrio sobre las carnes de consumo público en el año próximo de 1919, cuyo acuerdo fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 14 de Noviembre del corriente, se hace saber que la Corporación ha dispuesto sacar a pública subasta la contratación del referido arrendamiento, señalando para que tenga lugar el día 12 del actual, a las dos de la tarde, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El acto se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Vocal de la Comisión de Hacienda, designado por el Ayuntamiento y el Secretario, éste por no existir Notario en el concejo.

El sistema adoptado para el remate es el de proposiciones en pliegos cerrados, que se presentarán por los licitadores, en el acto de la subasta y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Para tomar parte en la subasta, habrá de arceditarse el depósito en la Caja municipal, en concepto provisional la cantidad de 133,50 pesetas.

El tipo para la subasta es de dos mil pesetas.

La duración del contrato será desde 1.º de Enero de 1919, a 31 de Diciembre del mismo año.

El arrendatario prestará fianza definitiva por la que importa el veinticinco por ciento de la cantidad ofrecida por el arriendo.

El pliego de condiciones del contrato queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado todos los días no festivos de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..... con cédula personal de clase..... núm..... que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del arriendo de la Administración y cobranza del arbitrio sobre las carnes, establecido por este Ayuntamiento, para el año próximo de 1919, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo que acredita haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 133,50 pesetas, como fianza provisional, para tomar

parte en la subasta y ofrece por el arriendo la cantidad de..... pesetas (en letra), fecha y firma del interesado.

Grullos de Candamo, 1.º de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 6.581.

Alcaldía de Langreo

Confeccionado el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante este tiempo puedan los contribuyentes por este concepto examinarlo y hacer las reclamaciones que estime necesarias.

En Sama de Langreo, a 4 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, F. Nespral

Juntas municipales del Censo Electoral**DE RIOSA**

D. Vicente Sariego Muñiz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Riosa.

Hago saber: Que esta Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó designar como presidentes y suplentes de las Mesas electorales del único distrito de este concejo para el bienio de 1919 y 1920, ambos inclusive, a los señores electores siguientes:

Distrito único, Sección primera.
Presidente, D. Juan Alvarez García.

Suplente, D. Juan Martinez González.

Sección segunda.

Presidente, D. José Alvarez Muñiz.

Suplente, D. Gabriel Llano Iglesias.

Lo que se publica en el periódico oficial de la provincia, a los efectos del artículo 36 de la Ley electoral vigente.

Riosa, 1.º de Diciembre de 1918.—El Presidente, Vicente Sariego.

R. al núm. 6.589

DE CORVERA

D. Ramón García y Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley electoral vigente, acordó designar Presidentes de las Mesas electorales para las elecciones que puedan ocurrir durante el año de mil novecientos diecinueve y mil novecientos veinte, resultando los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Juan Rodriguez y Rodriguez.

Suplente, D. Salustiano Martinez Fernández.

Distrito segundo, Sección única
Presidente, D. Victor Py Rafals.
Suplente, D. José Menéndez Rodríguez.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el referido artículo en relación con la Real orden de diez de Julio último y Circular de 22 de Agosto siguiente, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Corvera de Asturias, a seis de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—Ramón García, Secretario.—V.º B.º, El Presidente, Palacio.

R. al núm. 6.562

DE YERNES Y TAMEZA

D. José Suárez Álvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Yernes y Tameza.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta el día treinta de Agosto último, fueron designados para Presidentes y suplentes de la única Mesa electoral de este término los señores siguientes:

Presidente, D. Tomás Álvarez García.

Suplente, D. José María Suárez y González.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Tameza a veinticinco de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—José Suárez.—V.º B.º—El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 6.490.

CARREÑO

D. José Vega y Muñiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Carreño.

Certifico: Que esta Junta ha designado para colegios electorales en las elecciones que puedan tener lugar en este término durante el próximo año de 1919, los locales siguientes:

Distrito primero, sección primera
Escuela de niños del segundo distrito de Candás.

Sección segunda

Casa de venta de pescados de Candás.

Distrito segundo, sección primera
Casa escuela de niñas de Perlorá.

Sección segunda

Casa escuela de niños de Prendes.

Distrito tercero, sección primera
Casa escuela de niños de Tación.

Sección segunda

Atrio de la iglesia de Logrezana.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia, de orden del Sr. Presidente, y con su visto bueno, expido el presente en Candás a veintitres de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—José V. y Muñiz.—V.º B.º—El Presidente, Jacobo Campuzano.

D. José Vega y Muñiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Carreño.

Certifico: Que esta Junta nombró para el cargo de Presidente y suplente de las seis secciones electorales de que se compone este término municipal, a los señores siguientes:

Distrito primero, sección primera
Presidente, D. Jacobo Campuzano González.

Suplente, D. Isidoro González Muñiz.

Sección segunda

Presidente, D. Higinio Fuentes Sala.

Suplente, D. José Rodríguez González.

Distrito segundo, sección primera
Presidente, D. Luis Polledo y González Olivares.

Suplente, D. Manuel Alonso Pintado.

Sección segunda

Presidente, D. Benito Sánchez de Dios.

Suplente, D. José Morán García.

Tercer distrito, sección primera
Presidente, D. Inocencio Álvarez García.

Suplente, D. José Prendes Cuervo

Sección segunda

Presidente, D. Víctor García Busto.

Suplente, D. Vicente Muñiz Busto

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Candás a veintitres de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—José V. y Muñiz.—V.º B.º—Jacobó Campuzano.

R. al núm. 6.447

DE VILLAVICIOSA

D. Ricardo Coluli Celayeta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villaviciosa.

Certifico: Que de los documentos que obran en esta de mi cargo han sido designados para Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales durante el bienio próximo, los señores siguientes:

Distrito primero, sección primera
Presidente, D. Antonio Amezga Pérez.

Suplente, D. Aniceto González Cutre.

Sección segunda

Presidente, D. Víctor Alonso Tuero.

Suplente, D. José Vigil Cañal.

Sección tercera

Presidente, D. José Carucado.

Suplente, D. José Zarracina

Sección cuarta

Presidente, D. José Alonso Berros.

Suplente, D. Angel Casielles Fresno.

Distrito segundo, sección primera
Presidente, D. Laureano Pedrayes.

Suplente, D. Facundo Vitienes.

Sección segunda

Presidente, D. Alonso Aguiloche

Suplente, D. Manuel Villar Valle

Sección tercera

Presidente, D. Bernardo García Miyar.

Suplente, D. Salvador Villarrica Hévia.

Sección cuarta

Presidente, D. Manuel Pereda Venta.

Suplente, D. Francisco Vitienes.

Distrito tercero, sección primera
Presidente, D. José Bada Llera.

Suplente, D. Francisco Villoslada.

Sección segunda

Presidente, D. Manuel Fanjul Alonso.

Suplente, D. Víctor Solares.

Sección tercera

Presidente, D. Joaquín Fernández Castiello.

Suplente, D. Ramón Argüelles.

Distrito cuarto, sección primera
Presidente, D. José García Morán.

Suplente, D. Andrés Lamela.

Sección tercera

Presidente, D. Dionisio Valdés Palacio.

Suplente, D. Anaeto Buznego.

Distrito quinto, sección primera
Presidente, D. Benito Fernández Llera.

Suplente, D. Fabián Zápico.

Sección segunda

Presidente, D. Florentino Lavandera

Suplente, D. Aquilino Vigil Sánchez.

Para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Villaviciosa, a 25 de Noviembre de 1918.—Ricardo Coluli.—V.º B.º.—Cavanilles.

R. al núm. 6.486

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CARRERA, Angel, hijo de José y de María, natural de Villar de los Barrios, provincia de León, vecindado en los Barrios de Salas, de 22 años de edad, casado, tiene pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, nariz y barba regular, fué quinto por la Caja de Recluta de Astorga, número 93, para el reemplazo de 1915, procesado por deserción del 4.º regimiento de zapadores minadores, se procederá a la busca y captura de dicho individuo para ser entregado en

la Capitanía General de la 4.ª región (Barcelona).

1.483

GALVAN GARRIDO, Bernardo, natural de Santa Cruz de Mudela, de estado soltero, profesión fogonero, de 25 años de edad, hijo de Fabricano y de María, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Ezcurdia, núm. 18, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Distrito de Palacio, en Madrid, Secretaría de D. Juan Infarte.

6.560

PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE PARBES

En poder de D. Miguel Junco, de Arriónas, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, que fué hallada haciendo daños en una finca de Cividiello, parroquia de Llerandi, cuyas señas son: alzada cinco cuartas y media, edad tres años, color castaño, con una peca blanca en el hocico, calzada de las patas traseras, cola y crin recortadas.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerla su dueño, previo pago de daños y gastos causados, transcurrido dicho plazo será vendida en pública subasta.

Arriónas, 4 de Diciembre de 1918.—El Alcalde en función, Angel del Valle.

R. al núm. 6.574-1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Popular Ovetense

El Consejo de Administración participa a los señores poseedores de Obligaciones de esta Sociedad, que el sorteo celebrado para la amortización correspondiente a 1.º de Enero de 1919, ha dado el resultado siguiente:

1.ª Emisión.—Números: 461 al 470; 561 al 570; 1.121 al 1.130; 1.491 al 1.500; 1.711 al 1.720; 2.361 al 2.370; 2.511 al 2.520; y 3.961 al 3.970.

2.ª Emisión.—Números: 371 al 380; 911 al 920; 1.611 al 1.620; 1.671 al 1.680; 1.901 al 1.912; y 1.971 al 1.980.

El pago del importe de los títulos amortizados, con deducción de los impuestos de Derechos reales y Utilidades, se efectuará, a partir del día primero de Enero próximo, en las Oficinas de la Sociedad, Paraiso, 18.

Desde la misma fecha y en el mismo lugar, se hará efectivo el cupón núm. 26 de las Obligaciones primera emisión y el núm. 14 de las de la segunda, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Oviedo, 7 de Diciembre de 1918.—El Presidente, P. Herrero.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo